

100  
Luvina. Esta Ciudad, desde luego lo pone en ejecución, y por la  
presente Escritura en la misma forma y forma que por dho. ha  
gar, bien yntelivenciado del que en este caso le toca y pertenere,  
dona que de su libre y espontanea Voluntad, nombra para el  
no. y en el dho. Oficio y Scabania numeraria al refer  
ido Agustín de Rueda, para que como persona civil,  
y suficiente y en quien son curadas las Partes y calida  
des prevenidas por dho. le sea y exerza por el tiempo de lo No  
luntad de ambos; y para que el su dho. pueda hacer los re  
quisos correspondientes con el Ayuntamiento de esta dho.  
Ciudad, como otras quales quier partes que competentes le  
Sean, en su dho. Oficio y Scabania numeraria. El dho. Agustín de Rueda  
hace entrega de esta Escritura Original en presencia  
del dho. Cos. y testigos de que doy fe: y renunciando como  
Renuncia toda Excepcion de Carga con otro dho. que  
le compete, al cumplimiento y fiansa de lo que con  
tenido obligo sus bienes propios y Renta endeuda for  
ma de dho. hauidos y por hauser; Dio poder cumplido a las  
Justicias y Justes que de sus Causas puedan y deuan con  
ier para que ala observancia de lo que dho. es, le compe  
tan y apremien por todo rigor de dho. tras su dho. Ser

